

TRIBUNAL ELECTORAL JUDICIAL

SESIÓN N° 10-2018

TRIBUNAL ELECTORAL JUDICIAL.- San José, a las quince horas del ocho de noviembre de dos mil dieciocho.

Sesión ordinaria con asistencia, Mayra Campos Campos Zúñiga, en representación de la Fiscalía General, Msc. Damaris Vargas Vásquez en representación del Consejo de la Judicatura, Lic. Rodolfo Fernández Castillo como representante del Organismo de Investigación Judicial, Lic. Erick Zúñiga Madrigal en representación de la Defensa Pública y la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva. Asisten también el Lic. Miguel Ovares Chavarría, en calidad de asesor.

ARTÍCULO 1

Informa la máster Ana Eugenia Romero Jenkins Presidenta del Tribunal Electoral que la Dirección de Gestión Humana remitió mediante oficio n° RS-938-18 de fecha 7 de noviembre de 2018 a la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), recursos presentados por tres personas que participaron en el concurso y no resultaron elegibles por parte de la SUPEN, en los siguientes términos:

“[...] En atención al oficio SP-974-2018 de fecha 01 de noviembre anterior, firmado por el señor Álvaro Ramos Chaves, Superintendente de Pensiones en respuesta al oficio N° 10979-18 remitido por la Secretaría General de la Corte, donde se solicitó la colaboración de dicha instancia para verificar el cumplimiento de requisitos del grupo de oferentes a los cargos de Integrante de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, nos permitimos indicarle lo siguiente.

Para dicha revisión, se remitieron a la SUPEN los siguientes documentos:

- ✓ *Resumen detallado de las 18 personas participantes de la convocatoria CV-010-2018 de Integrante de la Junta del Fondo de Jubilaciones.*
- ✓ *Formulario de Inscripción y curriculum actualizado, con fotografía de cada una de las personas participantes.*
- ✓ *Manual Descriptivo de la clase de puesto aprobado por el Consejo Superior.*

*Según lo indicado en su oficio, 10 participantes no cumplen con el requisito establecido en el artículo 6, literal c) del Reglamento de elección de integrantes, el cual se refiere específicamente a “**Contar con conocimientos y al menos (5) años de experiencia en actividades profesionales o gerenciales relevantes para la administración de un fondo de pensiones.....**”*

La lista de dichas personas, a quienes la Dirección de Gestión Humana les notificó la desestimación, son las siguientes:

FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL	
#	Participante
1	Alvarado Salas Grettel
2	Chacón Arrieta Freddy
3	González León Steven
4	Hernández Solano Arnoldo
5	Machado Ramírez José M.
6	Moya Salas Ignacio
7	Ruiz Rojas Ana
8	Sánchez Duarte Erick
9	Ureña Chacón Álvaro
10	Vega Mesén Lidia

Ahora bien, considerando que el artículo 240 de la ley 9544 alude a la intervención de la SUPEN con respecto a la presentación documental, cumplimiento de requisitos y verificación de posibles impedimentos por inhabilitación para un cargo de esta naturaleza, respetuosamente se solicita una vez más la colaboración de ese ente, toda vez que producto de dicha notificación, tres de estas personas presentaron formalmente su inconformidad con lo resuelto.

Así las cosas, se sirvan brindar respuesta a dichas gestiones, las cuales se transcriben a continuación:

Nº 1 Chacón Arrieta Freddy

“Por este medio formulo apelación al no ser tomado como candidato a la Junta del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial, debido que mi caso no fue bien analizado, ya que me informan que fui excluido por no tener experiencia en Juntas Directivas donde constata que fui miembro de la Junta Directiva del colegio de Ciencias Económicas por varios años, presidente de la Junta Directiva del Complejo Bajamar SA, miembro del Consejo de Administración de Coopejudicial y Asosejud Vic presidente, Comités de Educación, Vigilancia, entre otros, y mis estudios son acorde con el puesto, Auditor Forense por 32 años en el OIJ, como perito Judicial.

Agradezco tramite lo que corresponde, evidencia dentro del expediente electrónico en Talento Humano o aporte lo que consideren.” (sic)

N°2 Hernández Solano Arnoldo

“Una vez recibida la nota que supongo la emite la SUPEN, sobre que no reúno la condición de 5 años en la administración de un Fondo de Pensiones, para optar a uno de los puestos en la Junta Administradora del Fondo de Pensiones del Poder Judicial, y una vez consultados los distintos curriculums de las personas que si fueron aceptadas, analizados estos, concluyo que algunos de estos tampoco cumplen con ese requisito, tal es el caso de un ex jefe de Personal (que tampoco es afiliado a un Colegio afin a una carrera del puesto); de un exoficial del OIJ y de un Juez de lo Contencioso (que tampoco es afiliado a un Colegio afin); le consulto si tiene conocimiento el por que y en qué condiciones si fueron aceptados, sin tener el requisito que en mi caso se me excluye, lo anterior lo hago con el sentido de objetar la nomina aceptada. (sic)

N° 3 Ruíz Rojas Ana Lucrecia

“Me extraña la respuesta de la Supen puesto trabaje 8 años para la Operadora de Pensiones de la CCSS, 5 para la Junta Directiva y 3 como Jefe de Operaciones, me podría aclarar ese parámetro de calificación?” (sic)

Señala, la máster Romero Jenkins, que a las catorce horas con cuarenta y nueve minutos recibió llamada de la SUPEN y el Gerardo Delgado Vargas, Director a.í. División Supervisión Regímenes Colectivos le indicó que, con la información que disponían no podían resolver los recursos presentados por lo que se hace necesario realizar una prevención a las personas apelantes.

Analizada la situación y con el propósito de evitar nulidades en el proceso. **Se acuerda:** 1) Posponer las elecciones de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones hasta nuevo aviso.2) Solicitar al Departamento de Prensa y Comunicación Organización que comunique lo resuelto.3) Hacer este acuerdo de conocimiento de la Dirección de Tecnología para efectos de la contratación de la empresa proveedora del servicio de sistema de votaciones. 4) Hacer este acuerdo de conocimiento del Consejo Superior, de Corte Plena y de SUPEN. **Se declara este acuerdo firme por unanimidad para su ejecución.**

-o0o-

A las quince horas con veinte minutos se terminó la sesión. AERJ./

Atentamente;

Damaris Vargas Vásquez

Secretaria